Resolución ministerio del interior No 396 del 5 de diciembre de 2023 Y Resolución de actualización.
No. COCORPUN01362024 del 10 de septiembre del 2024.

Vereda Catambuco- Cubijan de San Estanislao de Kostka, 16 de sept. de 2024

Doctora.

MARÍA VICTORIA ARBELÁEZ GONZÁLEZ
Subdirectora de Procesos de Selección
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

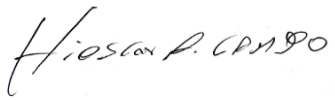
E.S.D.

Asunto: Carta de intención y aceptación de condiciones de contrato de obra.

Yo, HIOSCAR ANTONIO CAMPO AMARANTO, identificada con documento de identidad No. 1.143.334.450 de Cartagena - Bolívar, en calidad de Representante Legal del Consejo Comunitario EL MANGO DE LA PUA II, designado mediante Acta 21 del 14 de diciembre de 2022 y con resolución suscrita de la alcaldía de san Estanislao No. 007 del 12 de enero 2023. Autorizado para celebrar y suscribir contratos con personas naturales y jurídicas, convenios y contratos interadministrativos con entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal; por medio de la presente, manifiesto la voluntad de suscribir Contrato con El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), con el objetivo de llevar a cabo la implementación del "Programa de Caminos Comunitarios de la Paz Total" en el corredor vial saloa – mata de palma inicia en el corregimiento de saloa y finaliza en la entrada a la vereda mata de palma, en el municipio de Chimichagua departamento de cesar. por el valor de $3.467.582.254.00

El valor del contrato se discrimina en el formulario de Presupuesto Oficial preparado por INVÍAS y aceptado por el Consejo Comunitario que represento, por lo que declaro que conozco el detalle del alcance de las intervenciones a realizar, el presupuesto y las circunstancias específicas de cada proyecto.

Atentamente,



HIOSCAR ANTONIO CAMPO AMARANTO
CC. 1.143.334.450 de Cartagena
Representante legal consejo comunitario el mango de la púa II.